

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 2 1 SET. 2000

Expediente Nº 12.187/00

RESOLUCION Nº 471100

VISTO la nota presentada por la Sra. ILDA DEL MILAGRO GERÓNIMO DE COLQUE, agente categoría 7 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo Nº 2901, a través de la cual renuncia a la extensión horaria que realiza en el Departamento Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nº 294/00 y modificatoria Nº 469/00 se otorgó a la mencionada agente, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 318,00), a partir del 20/06/00, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia.

Que las razones invocadas por la Sra. Gerónimo son atendibles.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 14 de Agosto del 2.000, la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 318,00) otorgada a la **Sra. ILDA DEL MILAGRO GERÓNIMO DE COLQUE** a través de las resoluciones nros. 294/00 y 469/00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dpto. Docencia, Dirección Administrativa Económica, Sección Personal, interesada y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim Secretaria

Fac. de Ciencias de la Salud

NACIONAL DE CS. DE LA

Nut. Maria Isabel Loza de Chavez

Fac. de Ciencias de la Salud